UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 195-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 30 de setiembre de 2026

VISTO: El **MEMORANDO N°117-2026-UNIA/R** de fecha 28 de setiembre de 2026, con todos los recaudos que contiene, *recibidos con registro N° 1366*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la autonomía universitaria es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y las demás normas aplicables, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 115-2026-UNIA-R**, de fecha 10 de junio de 2026, se designó al **Dr. Carlos Mariano Alvez Valles** como **Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – OCRI**, a partir del 11 de junio de 2026; por lo cual, corresponde dar por concluida su designación en la jefatura antes señalada, a fin de poder asumir la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, que será formalizada mediante acto resolutivo;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 654-2026-UNIA-CU**, de fecha 17 de setiembre de 2026, el Consejo Universitario resolvió **encargar al Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía – UNIA que, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con la normativa institucional vigente, efectúe la designación del Decano encargado de la Facultad de Ciencias de la Salud**, quien deberá conducir, coordinar y realizar el seguimiento de las acciones necesarias para la atención y subsanación de las observaciones relacionadas con las condiciones de calidad de dicha Facultad;

Que, asimismo, mediante la citada Resolución de Consejo Universitario se precisó que las acciones de subsanación deberán ser impulsadas y, **de corresponder, culminadas hasta el 30 de octubre de 2026**, conforme a las disposiciones de la autoridad competente y a la normativa aplicable;

Que, de igual manera, la Resolución de Consejo Universitario N° 654-2026-UNIA-CU precisó que la convocatoria y realización del **examen de admisión de la Facultad de Ciencias de la Salud** deberá efectuarse únicamente cuando se haya verificado y acreditado previamente el cumplimiento de los requisitos, condiciones y exigencias de calidad aplicables al servicio educativo universitario correspondiente; por tanto, no deberá convocarse ni realizarse dicho examen mientras no se haya verificado y acreditado el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigibles, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones de la autoridad competente;

Que, mediante **MEMORANDO N° 117-2026-UNIA/R** de fecha 28 de setiembre de 2026, el **Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía – UNIA**, en ejercicio de la atribución conferida por la Resolución de Consejo Universitario N° 654-2026-UNIA-CU, ha dispuesto la designación del **Dr. Carlos Mariano Alvez Valles** como **Decano encargado de la Facultad de Ciencias de la Salud**;

Que, en consecuencia, corresponde formalizar mediante el presente acto resolutivo la designación del **Dr. Carlos Mariano Alvez Valles como Decano encargado de la Facultad de Ciencias de la Salud**, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Consejo Universitario N° 654-2026-UNIA-CU y para el cumplimiento de las acciones institucionales allí

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 195-2026-UNIA-R

establecidas;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, por el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO al **Dr. Carlos Mariano Alvez Valles** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES - OCRI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA – UNIA**, siendo su ultimo día de labores el 01 de octubre de 2026, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Consejo Universitario N° 654-2026-UNIA-CU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 02 de octubre de 2026, al **Dr. Carlos Mariano Alvez Valles** como **DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA – UNIA**, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Consejo Universitario N° 654-2026-UNIA-CU.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el Decano encargado deberá conducir, coordinar y realizar el seguimiento de las acciones institucionales necesarias para la atención y subsanación de las observaciones relacionadas con las condiciones de calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo impulsar y, de corresponder, culminar dichas acciones , conforme a las disposiciones de la autoridad competente y a la normativa aplicable.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que la convocatoria y realización del examen de admisión de la Facultad de Ciencias de la Salud deberá efectuarse únicamente cuando se haya verificado y acreditado previamente el cumplimiento de los requisitos, condiciones y exigencias de calidad aplicables al servicio educativo universitario correspondiente. En consecuencia, no deberá convocarse ni realizarse dicho examen de admisión mientras no se haya verificado y acreditado el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigibles, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones de la autoridad competente.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para los fines que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Oficina de Imagen Institucional, o las unidades orgánicas que hagan sus veces, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR al Secretario General la notificación de la presente Resolución al Dr. Carlos Mariano Alvez Valles, a la Facultad de Ciencias de la Salud y a las demás autoridades y dependencias pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bar les
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo